

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN  
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
2022**

**1 Normativa**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán integra su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, bajo los lineamientos que dicta la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicada el 3 de mayo de 2013 y con vigencia a partir del 30 de octubre del mismo año; el cual señala en su capítulo segundo "De la Planeación y Programación", los conceptos que motivan la creación de dichos programas; destacando principalmente que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, observando en todo momento las medidas que en materia de austeridad señala el Presupuesto de Egresos.

El programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ha sido formulado de conformidad con las solicitudes de requerimientos de las áreas que conforman la Institución y el presupuesto de egresos comunicado, por un importe de \$113,464,609 (ciento trece millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve 00/100 m.n.); este monto lo integran los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo del gasto	Concepto	Monto del presupuesto	% del presupuesto asignado
1000	Servicios personales	\$80,290,717	70.8%
2000	Materiales y suministros	\$17,081,400	15.0%
3000	Servicios generales	\$15,605,591	13.8%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$486,901	0.4%
<b>Totales</b>		<b>\$113,464,609</b>	<b>100%</b>

En la conformación del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ha observado lo siguiente:

- 1.- Los bienes, arrendamientos y servicios que satisfagan de manera adecuada las necesidades de operación.
- 2.- Los recursos financieros y materiales, y los servicios con que se cuenta.
- 3.- Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios para la realización de las actividades académicas y administrativas.
- 4.- Las políticas y normas administrativas establecidas por la Secretaría de Finanzas; dictadas a efecto de promover y cumplir con acciones concretas para el ejercicio pleno en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El programa se formuló simultáneamente con los programas anuales 2022, y en su integración se contemplan los proyectos del programa de "Educación Tecnológica Superior" del Sistema de Presupuesto por Programas (SIPREP) y que van encausados al cumplimiento de las metas establecidas por el GEM y la planeación de la institución.

Los proyectos que integran el programa "Educación Tecnológica Superior" son:

- Educación Superior Tecnológica
- Vinculación con el sector productivo
- Tecnología aplicada a la educación
- Convivencia escolar sin violencia
- Fortalecimiento de la calidad educativa
- Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública

## 2 Objetivo

El objetivo principal del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, es el que la Institución cuente con un documento que integre las necesidades primordiales enfocadas en las actividades sustantivas que se desarrollan para dar cumplimiento a los programas prioritarios que se tienen, permitiendo la ejecución en tiempo y forma del presupuesto de egresos de acuerdo a su calendarización, a través de una óptima planeación y programación.

## 3 Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento para el ejercicio 2022, que suministrarán los recursos monetarios necesarios en el seguimiento y ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios son: Recursos fiscales Estatales, Ingresos propios y Recursos federales.

**3 Fuentes de Financiamiento**

Las fuentes de financiamiento para el ejercicio 2022, que suministrarán los recursos monetarios necesarios en el seguimiento y ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios son: Recursos fiscales Estatales, Ingresos propios y Recursos federales.

De dichas fuentes de financiamiento se asignaron recursos presupuestal y contablemente, de la siguiente forma:

Capítulo del gasto	Concepto	Recursos federales	Recursos fiscales estatales	Ingresos propios	Totales por capítulo
2000	Materiales y suministros	\$5,862,963	\$1,624,887	\$9,593,550	\$17,081,400
3000	Servicios generales	\$4,702,147	\$4,112,381	\$6,791,063	\$15,605,591
5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>Totales</b>		<b>\$10,565,110</b>	<b>\$5,737,268</b>	<b>\$16,384,613</b>	<b>\$32,686,991</b>

**4 Ejecución del Programa**

La realización y ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, se ejecuta a través del procedimiento de calidad "Adquisición de bienes, evaluación, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores", cuyo objetivo es: adquirir bienes y servicios que cumplan con los requerimientos de las áreas de la Institución, seleccionando, evaluando y reevaluando al proveedor de acuerdo a las condiciones establecidas en las políticas. De dichas políticas se desprende que dentro del proceso se seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones y calidad requerida, considerando los criterios que señala la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; o en los casos cuando sea aplicable la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>Elaboró</p> <p>C. José F. [Nombre] Jefe del Departamento de Materiales y Servicios Generales</p>	<p>Revisó</p> <p>Lic. Primitivo Efraín Avendaño Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos</p>
---	---

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

